



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ - - 007 89

REF. : AUTORIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8 DECRETO N° 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, ADQUISICION EQUIPAMIENTO JARDIN INFANTIL PECECITO, CODIGO BIP 20178019-0.

IQUIQUE, 31 AGO 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se han desertado en tres procesos licitatorios los productos: un mueble para sala de amamantamiento por el Proyecto de Equipamiento del Jardín Infantil Pececito Código BIP 20178019-0.

2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8 del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Resolución se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1° Autorízase la adquisición de un mueble para la sala de amamantamiento a la Empresa VALAR LTDA., RUT. 76.010.008-0, por un monto de \$307.200.- (Trescientos siete mil doscientos pesos), IVA INCLUIDO.

2° Páguese por parte del Gobierno Regional de Tarapacá a Empresa VALAR LTDA., RUT. 76.010.008-0, el monto de \$307.200.- (Trescientos siete mil doscientos pesos), previa recepción conforme del acta por parte de la comisión y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



AFY/TC/NA/14
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (2)
- Gobierno Regional de Tarapacá
- Archivo Oficina de Partes